



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No. 3 Bogotá D.C / SALIDA

Fecha: 2024-05-24 12:39:24

Salida V.U.R No: 24-3-11642

No. Folios: 2

Tipo de radicación: Correspondencia

No. de correspondencia: 24301407

24 MAY 2024

Bogotá. D.C.,

Oficio No.

24-3-01407

Señora

PAOLA ANDREA PAVA GONZALEZ

Email: paolaandreapavag@gmail.com

Ciudad

REFERENCIA: Radicado por correspondencia 24301332 del 14 de mayo de 2024.

ASUNTO: Información concepto de uso del suelo y norma Urbanística de un predio.

RAD SDP: 2-2024-28794.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación trasladada a este Despacho por parte de la secretaria distrital de planeación, bajo el número de la referencia en la cual solicita información sobre un concepto de uso y un concepto de norma para un predio en específico, me permito manifestarle que el concepto de uso de suelo, así como el concepto de norma, implican un estudio por parte de este Despacho de las normas urbanísticas vigentes, el cual genera un costo de \$93.532 (noventa y tres mil quinientos treinta y dos pesos) para el caso del concepto de uso, y para el concepto de norma el costo corresponde a \$467.101 (cuatrocientos sesenta y siete mil cien ciento uno pesos), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 del 2015. El concepto tendrá respuesta de cinco (5) a diez (10) días hábiles, podrá presentar su solicitud de manera virtual o presencial en las instalaciones de este despacho.

Por otro lado, para conocer los documentos que requiere para la solicitud se anexa formato para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente le comunicamos que está a su disposición la línea telefónica 601 6353050 extensión 1035 y/o el correo electrónico correspondencia@curaduria3bogota.com, con el fin de obtener información.

Cordialmente,


CURADOR
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA.
Revisó: Abg. AL.

Anexo: dos (2) folios.

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **JUANA SANZ MONTAÑO** identificado(a) con C.C. **51630853** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1182216
Emisor: mensajeria@curaduria3bogota.com
Destinatario: paolaandreapavag@gmail.com - PAOLA ANDREA PAVA GONZALEZ
Asunto: RESPUESTA AL RAD INTERNO 24301332
Fecha envío: 2024-05-24 12:41
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/05/24 Hora: 12:45:34	Tiempo de firmado: May 24 17:45:34 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	Fecha: 2024/05/24 Hora: 12:51:22	May 24 12:51:22 cl-t205-282cl postfix/smtp[27181]: 40EA212487EB: to=<paolaandreapavag@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[209.85.202.26]:25, delay=348, delays=347/0/1/0.25, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[209.85.202.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-3557a1cc442si1107126f8f59 7 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.


Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje


Asunto: RESPUESTA AL RAD INTERNO 24301332

CORDIAL SALUDO

ADJUNTO RESPUESTA AL RAD INTERNO 24301332

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
S24301407.pdf	4f50b5a983885796451d9a48ef198f4589f0932678ee8680f2d8e9a50303feef

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co